

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.-

VISTO la Resolución Nº 157/96, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional La Plata, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por la Fundación Tecnológica Facultad Regional La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 29 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

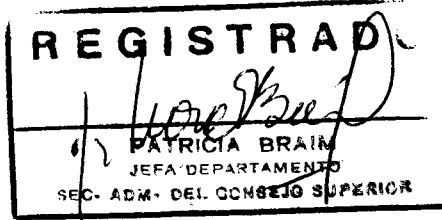
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Re-

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

///...


gional La Plata en su Resolución Nº 157/96, por un monto total-  
de QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS con 74/100 -  
(\$ 15.984,74).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de -  
la Facultad Regional a la Fundación Tecnológica Facultad Regio-  
nal La Plata, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Re -  
gional La Plata a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 385/96



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO